



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003450-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Hierro Santos, relativa a medidas, actuaciones, intervenciones o investigaciones que la Consejería de Medio Ambiente ha adoptado o tiene previsto adoptar ante la situación del CTR de Palencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/003412 a PE/003456.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 3363
11/06/2025 11:24:19

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. DAVID HIERRO SANTOS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según el PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CASTILLA Y LEÓN, la Comunidad Autónoma dispone de un circuito de recogida de residuos sanitarios procedentes de actividades sanitarias adecuado y suficiente para la gestión de la generación estimada de dichos residuos en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Sin embargo, el Centro de Tratamiento de Residuos (CTR) de Palencia, gestionado por Acciona Servicios Urbanos como empresa concesionaria desde el año 2021, que ya se encuentra al límite de su capacidad, en los últimos días, ha sido bloqueado por el depósito de toneladas de residuos sanitarios, jeringuillas, viales, guantes o gasas procedentes de los hospitales de Palencia que están ocupando un espacio que ha impedido que la basura generada en los hogares pueda ser depositada.

Este hecho constituye además un grave peligro para la salud laboral y pública, pues se trata de residuos hospitalarios de categorías C2, C3 y C4 que no pueden ser gestionados legal ni técnicamente por esta planta, y que ponen en grave riesgo la seguridad de las personas que allí trabajan diariamente, por el peligro de infecciones o contaminación, vulnerando la normativa en materia de residuos y prevención de riesgos laborales.

Ante esta situación, la empresa ha remitido varias advertencias al Consorcio Provincial de Residuos, del que forman parte el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, y ha procedido al cierre del CTR de Palencia, de forma que no recibe la basura fragmentada que llega desde la ciudad ni desde los pueblos de la provincia.

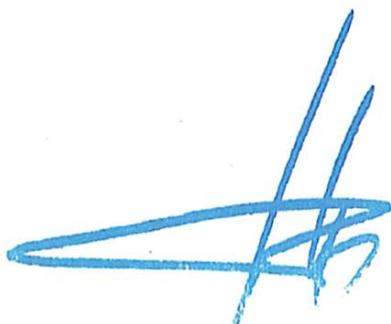
Aunque las entidades locales (municipios) son las competentes en la recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos, la Junta, por su parte, tiene la responsabilidad de elaborar planes autonómicos de gestión de residuos, por lo que no puede permanecer ajena a esta grave situación.

Petiturum

¿Cuáles son las medidas, actuaciones, intervenciones o investigaciones que la Consejería de Medio Ambiente ha adoptado o tiene previstas frente a la situación denunciada en Palencia?

En Valladolid, a 11 de junio de 2025

El Procurador

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the text 'El Procurador'.

Fdo.: David Hierro Santos